



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Febrero de 2005

Expediente N° 8396/00

RES.C.D. Cs. Ex. N° 035/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudio de la Licenciatura en Matemática, aprobado por Res. C.S. N° 020/01;

CONSIDERANDO:

Las aclaraciones efectuadas por las respectivas Comisiones de Carrera (fs. 118 vta.), en cuanto a la modificación del Régimen de Correlatividad, aplicado a la asignatura “Medidas e Integración” (Apartado 6 de la citada Resolución);

El dictamen de la Comisión de Docencia, que este Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/02/05, hace propio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior la rectificación de la Res. C.S. N° 020/01 (Apartado 6 – Régimen de Correlatividad); donde dice “**para cursar, tener aprobada Análisis Matemático 1 y Algebra I**”, reemplazar estas últimas por “**Análisis Matemático I e Introducción al Algebra**”.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

NV
SZ

M. Higa
Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



J. F. Ramos
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS